

Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa
Edificio Tercer Milenio Módulo 4, 4ª planta
Avda. Delgado Valhondo, s/n
06800 - Mérida

17 de Febrero de 2025 (CCOO)

La Federación de Enseñanza de CCOO Extremadura, a fin de poner en conocimiento la realidad del profesorado que imparte Formación Profesional Dual en Extremadura en el curso 2024-2025, y conseguir mejoras en la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, en base a la información trasladada desde los centros, **expone:**

- La instrucción sobre la aplicación de la FP DUAL y formalización de convenios se publicó a finales de octubre. Hasta esa fecha no se podía realizar ciertos aspectos como la firma de convenios con empresas o el plan marco. Después de eso, se solicita a los docentes que todo el trabajo se haga antes del día 2 de diciembre. Donde en esta instrucción no se mencionaba aspectos sobre la evaluación, donde sí se exige a los docentes incluirlos en el plan marco.
- La queja de los docentes de la FP Dual de Extremadura, ante la implantación de la FP Dual a lo largo de este curso, pero la instrucción que regulaba aspectos básicos de la misma se publicó muy tarde, una vez iniciado el curso. Esto ha creado en el personal docente mucha incertidumbre y dudas sobre la puesta en práctica, y además no hay aún cursos de formación para su implantación, todo lo que rodea a esta enseñanza parece muy improvisado, el alumnado no sabe a qué atenerse, las empresas no saben que se espera de ellas, sobre todo en sectores minoritarios en Extremadura.
- Denunciamos la disminución de las horas de tutorización, antigua "coordinación dual" de 5 a 2 horas. Es insostenible que un docente pueda visitar y evaluar a todo el alumnado en dos horas. Recordemos que Extremadura tiene una gran dispersión geográfica. Hay que facilitar la labor del docente, ya que además de dar clases, tiene que buscar tiempo con la burocracia que conlleva y no hay disponibilidad horaria para ello. Los prospectores no tienen horas suficientes para coordinar tantos centros educativos, por lo que los coordinadores y las coordinadoras de FP Dual están desatendidos. Además, la coordinación de FP Dual, no tiene ningún complemento económico como tiene una Jefatura de Departamento.
- La FP Dual conlleva mucha burocracia para los/las docentes y las empresas. Se está pidiendo para los nuevos convenios, datos muy sensibles a las empresas, con lo que esto puede llevar a que estas dejen de participar con el centro educativo para la formación del alumnado.
- La documentación que se tiene que presentar por parte de los y las docentes no está clara, por ejemplo, un certificado de riesgos laborales, ¿quién tiene que realizar esto? ¿Hay algún modelo?
- Se pide que los y las docentes firmen convenios, busquen ubicación en una empresa a su alumnado, completen y gestionen toda la documentación aparejada, con la salida de la instrucción tardía. Debería haberse estimado un tiempo de aclimatación, planificar reuniones para explicar a los y las docentes todo este proceso, etc.
- No hay empresas suficientes para enviar al alumnado, especialmente a los de primer curso.

- En @vanza, solicitamos volver a las FCT. Resulta contradictorio que una enseñanza a distancia y asincrónica, se tenga que cursar, en parte, en los centros de trabajo. Además, se tiene la dificultad añadida de que cada alumno/a puede estar matriculado/a de uno, dos o más módulos, cada uno con su carga horaria, con lo cual se hace aún más complicado encontrar empresas dispuestas a aceptar las necesidades de este tipo de enseñanza.
- Existe desatención del alumnado que comenzó estudios de Formación Profesional con el plan de estudios anterior, y han visto su ciclo dualizado.
- Se publica en medios de comunicación información sobre la Formación Profesional, de cara al curso siguiente, como por ejemplo la reunión con empresas extremeñas, o el anuncio de las prácticas retribuidas, sin haber informado a las centrales sindicales previamente, que son las representantes legales de los trabajadores y las trabajadoras en los centros educativos.

Por todo lo expuesto anteriormente CCOO Enseñanza **solicita:**

- Que se revise la Instrucción de FP presencial para aumentar las horas de reducción para la persona que tutoriza la FP dual, para que sea mayor o igual a cinco horas.
- Reducir la burocracia que acompaña a la gestión de las prácticas del alumnado en las empresas.
- Aumentar el número de prospectores/as que se encarguen de seleccionar empresas en la zona donde se imparta un determinado ciclo formativo.
- Mayor agilidad en la publicación de la normativa de FP presencial, y se publique a la vez que la instrucción de organización y funcionamiento del resto de enseñanzas.
- Reconsiderar la eliminación de la FCT en la modalidad de @vanza.
- Además, exigimos una prórroga para el alumnado matriculado en años anteriores y que aún no han terminado sus estudios en el plan de estudios anterior. En cualquier implantación normativa de educación esto se tiene en cuenta. Además, debe contemplarse en el horario del docente horas de atención a este alumnado.



**CCOO =
enseñanza**
Avda. Juan Carlos I, 47
06800 MÉRIDA

Lourdes Núñez Cumplido

Secretaria General de la Federación de Enseñanza CCOO-Extremadura

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro: entrada
Número de Registro: ENT20250150287
Fecha y hora de registro: 17/02/2025 13:36
Oficina Registral: OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz

ORIGEN

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CCOO-EXTREMADURA	G1005517-6	INTERESADO

DESTINO

Unidad tramitación destino: D.G de Form Profesional, Innovación e Inclusión Ed
Código UAD: A11027482

RESUMEN

DENUNCIA DE LA SITUACIÓN DE FP DUAL

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez	CSV
Comunicación ciudadano	Comunicación ciudadano	Copia electrónica auténtica de documento papel	A11016240GBNN4N52ZUA

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

Este documento recoge una actuación administrativa automatizada y ha sido firmado electrónicamente con el sello de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023.

Junta de Extremadura a 17 de febrero de 2025

CSV:	A11016240CT5X2A4ZMF7		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1

